

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 1 DIC 2014

Expte. Nº 21.065/14

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 079-2014-I.E.M., del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al Prof. Arnaldo Miguel VILTE – D.N.I. Nº 27.175.476, en un cargo Suplente de Auxiliar Docente – 13:30 horas, de la asignatura Informática, turnos mañana y tarde de ese instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Lic. Claudia IBARRA, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

QUE a fs. 28 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma conocimiento y eleva a consideración y resolución de homologación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 079-2014-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de fecha 9 de octubre de 2014, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

P

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO

VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretaria Academica - UNSA

RESOLUCION R-Nº 1157-14



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 09 de octubre de 2014

Expediente Nº 21.065/14.-

RESOLUCIÓN Nº 079-2014 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución № 072-2014, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Claudia S. IBARRA, en el cargo de Auxiliar Docente − 13:30 horas, de la asignatura INFORMÁTICA de este Instituto, a partir del 22 de setiembre de 2014 y mientras se desempeñe en el cargo de Profesor Suplente TP4 − 12 UH de INFORMÁTICA de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo debe cubrirse en forma inmediata, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las actividades académicas planificadas.

Que se encuentra vigente el Orden de Méritos establecido por la Comisión Asesora que entendió en la cobertura de un cargo de Profesor de la asignatura INFORMÁTICA, llevado a cabo en agosto del año en curso, que contiene el siguiente resultado:

- 1º Claudia Susana IBARRA
- 2° Arnaldo Miguel VILTE
- 3º Maria Clara GARCÍA
- 4º Mónica Liliana CARDOZO

Que la Lic. Claudia IBARRA fue designada en el cargo concursado.

Que dada la premura en lograr la cobertura del cargo, resulta conveniente designar al Prof. Arnaldo Miguel VILTE en el referido cargo de AUXILIAR DOCENTE, en base al puesto obtenido en el Orden de Mérito.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" ' AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Arnaldo Miguel VILTE, DNI 27.175.476**, en un cargo SUPLENTE de Auxiliar Docente – 13:30 horas, de la asignatura INFORMÁTICA, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Lic. Claudía Ibarra, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Lic. Ibarra – Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

JUANA LUCHECIA RAMOS SECRETARIA LIC. MARIA DEL CARMEN AMAYA DIRECTORA IEM "DI. ARTURO ONATIVIA"